



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 863/12

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	247.578,94 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	78.955,79 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: .....	13.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: .....	62.455,79 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	3.500,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	168.423,15 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: .....	168.423,15 €.
<b>TOTAL: .....</b>	<b>247.578,94 €.</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: .....	247.578,94 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	121.300,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: .....	34.600,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: .....	5.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: .....	26.200,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	27.300,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: .....	28.200,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	126.278,94 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	126.278,94 €.
<b>TOTAL: .....</b>	<b>247.578,94 €.</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.